



Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



APRUEBA CONVENIO DE APORTE, ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR, Y LA ASOCIACIÓN DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE
VALLENAR.

VALLENAR,

15 SET. 2022

02986

DECRETO EXENTO: N°

VISTOS:

1. Acuerdo N°180, de Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre del año 2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Vallenar.
2. Ordinario N°20 de fecha 01 de septiembre del año 2022, emanado de la Asociación de funcionarios Municipales de Vallenar dirigido al Sr. alcalde de la comuna de Vallenar presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez.
3. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892, de fecha 09 de julio de 2021, que designan a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna.
4. Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la suscripción del convenio de aporte entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: OBJETIVO

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículo 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, que cumplen una labor fundamental en cada una de las áreas del municipio, para solventar actividades de Fiestas Patrias año 2022 para fortalecer el clima laboral.

SEGUNDO: EL APORTE

El monto del aporte será el expresamente señalado por el Acuerdo N°180, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 07 de septiembre del año 2022 por el Honorable Concejo Municipal de Vallenar, es decir, un monto de \$3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos) y se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante transferencia a nombre de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, Rol Único Tributario [REDACTED] a la Cuenta Corriente [REDACTED]

TERCERO: OBLIGACIONES

La ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, se obliga a destinar el monto recibido, para solventar gastos de premiación en actividades de Fiestas Patrias año 2022 con los funcionarios municipales para fortalecer el clima laboral.

CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería del Alcalde, don **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, para actuar a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892, de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de doña **ESTER DEL ROSARIO AGUILAR PALMA**, para actuar a nombre de La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, consta en certificado N°303, de fecha 16 de diciembre de 2019.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en 04 ejemplares.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- ASEMUCH.
 - Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Arch. Dirección Jurídica.
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Oficina de Partes
 - ~~Dirección de Control Interno.~~ /.
- AFJ/JTT/RZV/acc.



Vallenar
Avanza



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 180

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 25 DE FECHA 07-09-2022, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se acuerda otorgar la suma de \$3.300.000. - (Tres millones Trescientos mil pesos) a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, para solventar gastos de premiación en actividades de Fiestas Patrias año 2022, con los funcionarios municipales, para fortalecer el clima laboral.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



JORGÉ N. TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

PROV. N°

310

ASE A : Concejo

PARA

- SU CONOCIMIENTO Y FINES
- SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
- SU INFORME, HECHO VUELVA
- SU DICTACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE
- POR CORRESPONDERLE
- PROPONER OFICIO, HECHO VUELVA
- PARA PROCEDER A SU TRAMITE
- PARA VER FACTIBILIDAD, HECHO VUELVA(ENCASO DE NEGARSE)
- COORDINAR CON
- ADJUNTA DOCUMENTO TIPO: _____ N° _____

FECHA :

OBSERVACIONES

Hecho acuerdo.

- OFICIO
- CIRCULAR
- DECRETO
- OTRO
- N° DOCUMENTO
- FECHA DOCUMENTO

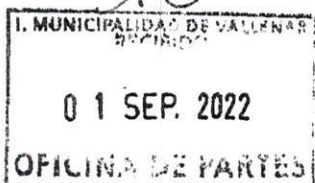
01.09.22


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

3



ASOCIACION
DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



A.F.M. N° 20.11

VALLENAR, SEPTIEMBRE 1° del 2022.-

DE : DIRECTIVA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DE VALLENAR
A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DON ARMANDO FLORES JIMÉNEZ

Junto con saludarle cordialmente nos dirigimos a Uds., en representación de la Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR, a fin de solicitar y exponer lo siguiente:

1. La Asociación ha decidido hacer un concurso interno, para promover el trabajo en equipo al interior de la Municipalidad de ValLENAR, actividad que consiste en Decoración y hermoseamiento de las dependencias municipales con ideas creativas, innovadoras y por supuesto alusivas a esta festividad (Fiestas Patrias). Realizando su premiación el día 15 de septiembre del año en curso.
2. Asimismo, se tiene programado una jornada de esparcimiento, relajo y celebración de Fiestas Patrias con todos los funcionarios municipales, en el vivero municipal, para el día 23 de septiembre, con la finalidad de poder realizar actividades deportivas y recreativas (juegos populares) tener un lugar de encuentro, deportivo, recreativo, como una forma de valorar el trabajo de los funcionarios municipales y fortalecer el clima laboral.
3. Por lo anteriormente expuesto, recurrimos al Honorable Concejo Municipal, ya que sabedores de buena fe y su espíritu de colaboración, es que solicitamos un aporte de \$3.300.000, para premiación y gastos de atención en el vivero municipal, para alrededor de 200 funcionarios.
4. Lo anteriormente expuesto obedece a que la Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR, no cuenta con recursos propios para solventar la inversión que ello implica.

Esperando que la presente tenga una buena acogida, saludan Atentamente

MARY FUENTES CRUZ



ESTER QUIROGA PALMA

CONVENIO DE APORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

A

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR

En Vallenar, a 15 de septiembre del año dos mil veintidós, ante el secretario municipal que autoriza, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario [REDACTED] representada legalmente por su alcalde don **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°10.035.071-8, ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], comuna de Vallenar, y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, Rol Único Tributario [REDACTED] también domiciliada para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, representada por su Presidenta, doña **ESTER DEL ROSARIO AGUILAR PALMA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] [REDACTED] comuna y ciudad de Vallenar, quienes han acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: OBJETIVO

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículo 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, que cumplen una labor fundamental en cada una de las áreas del municipio, para solventar actividades de Fiestas Patrias año 2022 para fortalecer el clima laboral.

SEGUNDO: EL APORTE

El monto del aporte será el expresamente señalado por el Acuerdo N°180, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 07 de septiembre del año 2022 por el Honorable Concejo Municipal de Vallenar, es decir, un monto de \$3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos) y se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante transferencia a nombre de la Asociación de Funcionarios



Municipales de ValLENAR, Rol Único Tributario [REDACTED] a la Cuenta Corriente [REDACTED]
[REDACTED]

TERCERO: OBLIGACIONES

La ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, se obliga a destinar el monto recibido, para solventar gastos de premiación en actividades de Fiestas Patrias año 2022 con los funcionarios municipales para fortalecer el clima laboral.

CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería del Alcalde, don **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, para actuar a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892, de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de doña **ESTER DEL ROSARIO AGUILAR PALMA**, para actuar a nombre de La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, consta en certificado N°303, de fecha 16 de diciembre de 2019.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en 04 ejemplares.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Previa lectura se ratifica y firman ante Ministro de Fe que autoriza.



[Signature]
ESTER AGUILAR PALMA
PRESIDENTA
ASEMUCH



[Signature]
ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

